

28 MAY 2024

ANGOL,

001162

DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS:

1. El convenio de transferencia de fecha 08 de Agosto de 2023, suscrito entre la I. Municipalidad de Angol, representada por su Alcalde Titular y la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia Región de la Araucanía, representada por su Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia doña Mariela Teresa Huillipán Peña, con el fin de ejecutar el “**PROGRAMA DE HABITABILIDAD 2023**”.
- 2 . La Resolución Exenta N° 1191, del 29 de Agosto de 2023, que aprueba el Convenio de transferencia de recursos para la ejecución del “**PROGRAMA HABITABILIDAD 2023**”, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia Región de la Araucanía y la I. Municipalidad de Angol.
3. El Decreto Exento N° 1947 de fecha 06 de Septiembre de 2023, que aprueba el convenio de transferencia de recursos, suscrito entre la I. Municipalidad de Angol y la Subsecretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia Región de la Araucanía, para la implementación y ejecución del “**PROGRAMA DE HABITABILIDAD 2023**”.
4. La solicitud realizada por el Jefe de Planificación y Programas al Director de SECPLA a través del Memorándum N°468 de fecha 22 de marzo de 2024, para dar curso a la Licitación de la Propuesta Pública “**ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y GASFITERIA, PROGRAMA HABITABILIDAD, ANGOL 2023**”.
5. La instrucción del Director del Departamento de SECPLA de dar curso al Proyecto denominado “**PROGRAMA DE HABITABILIDAD 2023**”.
6. Las Bases Administrativas Generales, para la ejecución de la Propuesta Pública “**ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y GASFITERIA, PROGRAMA HABITABILIDAD, ANGOL 2023**”.
7. El Decreto Exento N°920 de fecha 22 de abril de 2024, que aprueba las Bases Administrativas Generales y el presupuesto Itemizado para el llamado a Propuesta Pública “**ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y GASFITERIA, PROGRAMA HABITABILIDAD, ANGOL 2023**”.
9. El Decreto Exento N°1009 de fecha de 06 de Mayo de 2024, que nombra comisión para la evaluación y selección de la oferta de la Propuesta Pública “**ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y GASFITERIA, PROGRAMA HABITABILIDAD, ANGOL 2023**”. ID: 2743-29-LE24
10. El Acta de Apertura y Evaluación realizada por la comisión, de fecha 22 de Mayo de 2024, con la Providencia del Sr. Alcalde aceptando lo propuesto por la comisión de adjudicar al oferente **SERVICIO E INGENIERIA ENDEMICA SPA, RUT 76.181.489-3**, en la suma de \$20.905.391.- IVA incluido, con un plazo de entrega de los materiales de 5 días hábiles.
11. El Decreto Exento N° 1008 de fecha 06 de Mayo del año 2024 que acepta la oferta presentada por la empresa **SERVICIO E INGENIERIA ENDEMICA SPA, RUT 76.181.489-3**, para la “**ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y GASFITERIA, PROGRAMA HABITABILIDAD, ANGOL 2023**”. ID: 2743-29-LE24, en la suma de \$20.905.391.- IVA incluido y un plazo para la entrega de las especies de 5 días corridos.
12. La Ley N° 19.886 “Compras Públicas” y su Reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.
13. La resolución N° 7, de fecha 26 de marzo de 2019, de Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.
14. Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que, la empresa **SERVICIO E INGENIERIA ENDEMICA SPA, RUT 76.181.489-3**, constituye Garantía que caucciona el Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato a nombre de la Municipalidad, correspondiente al 5% del valor del contrato.
 - Certificado de Fianza N° W3386-012594, por un monto de \$ 1.045.270, INGE!

DECRETO:

1. Apruébese la Orden de Compra la cual actuará como contrato para la materialización de la Propuesta Pública “ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y GASFITERÍA, PROGRAMA HABITABILIDAD, ANGOL 2023” ID: 2743-29-LE24, suscrito entre la I. Municipalidad de Angol y la empresa SERVICIO E INGENIERIA ENDEMICA SPA, RUT 76.181.489-3, en la suma de \$20.905.391.- IVA incluido y un plazo para la entrega de las especies de 5 días corridos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JENN/AUM/CRL/psf

DISTRIBUCIÓN

- Secpla
- Dideco
- Finanzas
- Control
- Transparencia
- Of. partes